



## Si perteneces a la comunidad LGBTTIQ:

- La Policía no puede discriminar por razón de género ni orientación sexual ni puede hacer comentarios homofóbicos.
- Tienes derecho a que se dirijan a ti por el género con que te identificas, sin importar si es distinto a tu identificación.
- Si se te realiza un registro, también debe ser por encima de la ropa, sin revisar bolsillos ni pertenencias. El registro no puede ser para determinar tu sexo.
- De ser puesto bajo custodia, tienes el derecho a estar con el grupo de género con el que tú te identifiques.